



ORDEN EDU/447/2020, de 5 de junio, por la que se concreta el funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, durante la Fase 2 del plan de transición.

Con carácter general durante la **Fase 2 no se retomarán las actividades educativas presenciales**, salvo las excepciones previstas en la presente orden.

### EBAU

- Entre los días 12 y 23 de junio, ambos inclusive y siempre que se haya pasado a la Fase 2 del plan de transición, en relación con el alumnado de los segundos cursos de bachillerato.
- Se pondrán en marcha actividades presenciales en los centros educativos, con la única finalidad de realizar la preparación de las pruebas de la EBAU, que tendrán lugar los días 1, 2 y 3 de julio de 2020.
- La presencia de los alumnos, a los que se refiere el punto anterior, en los centros educativos tendrá carácter voluntario y se realizará mediante cita previa con el tutor de grupo para poder establecer los horarios de atención del profesorado de las diferentes materias, manteniendo las medidas higiénicas-sanitarias establecidas y siempre que no presenten síntomas compatibles o estén diagnosticados con COVID-19.
- A estos efectos los alumnos o sus familias presentarán una declaración responsable conforme al modelo que se adjunta en el Anexo a esta orden.
- Solamente se realizarán clases de preparación de aquellas materias susceptibles de evaluación en la EBAU.
- Los alumnos interesados deberán comunicar al tutor durante los días 8 y 9 de junio, vía correo electrónico o telefónica, su intención de acudir al centro, así como a qué materias quiere asistir.
- Solo podrán acudir a los centros educativos aquellos alumnos que hayan comunicado su asistencia.
- El día 10 de junio la dirección de los centros organizará el horario del profesorado, para la realización de las tutorías presenciales a partir de las solicitudes recibidas y determinará el profesorado que debe acudir presencialmente a los centros a partir del día 12 de junio, en los

días y horas que se establezcan, exclusivamente para la realización de las tareas indicadas en los puntos anteriores.

- Esta organización del horario deberá garantizar, en su caso, la atención telemática del resto de alumnos que no acudan presencialmente y del resto de grupos a los que los profesores que acudan al centro impartan docencia.
- Con fecha 11 de junio los tutores comunicarán al alumnado los horarios de las actividades de preparación en las diferentes asignaturas, para el periodo señalado del día 12 a 23 de junio, ambos inclusive.
- Estas tutorías presenciales se realizarán en horario habitual del centro educativo agrupándolas lo máximo posible, pudiéndose realizar agrupaciones de varios periodos lectivos con la finalidad de minimizar el desplazamiento de los alumnos a los centros.
- La dirección de los centros educativos organizará los espacios en las aulas en función del alumnado que voluntariamente haya decidido acudir presencialmente, de forma que se garantice la distancia de seguridad de 2 metros.
- En todo caso y en cumplimiento de la normativa vigente será obligado el uso de mascarillas de protección, cuando el mantenimiento de dicha distancia de seguridad no sea posible.
- La dirección de los centros educativos organizará y escalonará en el tiempo el acceso y salida de las actividades educativas presenciales, habilitando recorridos específicos de entrada y salida, cuando sea posible, además de contar con la señalización de espacios y recorridos necesarios para garantizar el tránsito seguro de profesores y alumnos por el centro.
- Durante esta fase, el profesorado que deba acudir al centro para llevar a cabo actividades educativas presenciales con el alumnado deberá estar informado de los espacios que podrá utilizar con el alumnado y seguir las pautas marcadas por la dirección del centro de acuerdo con las medidas establecidas.
- Cuando existan razones para la ausencia de dichos docentes, debido a razones de vulnerabilidad o conciliación, que impidan la enseñanza presencial, la dirección del centro educativo organizará las actividades presenciales a través del profesorado de los departamentos didácticos correspondientes.
- Todas las aulas dispondrán de gel hidroalcohólico a la entrada y se proporcionará a todo el personal y al alumnado material de protección individual en caso de necesidad.
- Se procurará, en la medida de lo posible, que los alumnos se mantengan en la misma aula durante toda la jornada, siendo el docente el que se desplace entre aulas, para reducir la movilidad en el centro educativo.
- Se prestará especial atención a la limpieza de las aulas entre las diferentes sesiones presenciales, con más detalle en las superficies de contacto más frecuente en los puestos

escolares, y del resto de los espacios comunes, como manillas de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, ordenadores y periféricos, etc.,

- Se debe realizar la limpieza y desinfección de los aseos, **al menos, tres veces al día**, teniendo en cuenta el uso de los mismos.
- El acceso a los aseos será individual, y deberán disponer de jabón y papel desechable.